



Ciénaga Territorio de lo Posible 2016 - 2019
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 4243 Día 13 Mes Diciembre Año 2017.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA 2018"

El Alcalde del Municipio de Ciénaga – Magdalena.

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, reglamentado parcialmente por el decreto 2911 de 2008, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979; 1278 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias vigentes y,

CONSIDERANDO

Que el ICONTEC mediante certificado CP-0057-2 del 09/12/2010, prorrogada el 08/05/2015, certificó en especificaciones técnicas del proceso de Gestión de Talento Humano en el Sector educativo, incluyendo el Proceso H06, correspondiente a la Administración de la Nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Ciénaga – Magdalena.

Que en el requisito de la lista de chequeo y especificaciones técnicas emitidas por el ICONTEC para la Certificación del Proceso de Talento Humano se establece que debe existir evidencia de un cronograma socializado del proceso de nómina, y sus implicaciones en el proceso de liquidación; cronograma del cual se debe evidenciar su respectivo cumplimiento.

Que la liquidación de la pre-nómina de los docentes directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación de Ciénaga - Magdalena, se debe realizar validando la información de las novedades ingresadas al Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos Web o en el sistema que maneje la Secretaría; una vez revisados y verificados las inconsistencias y/o errores en la liquidación de la pre-nómina, se ajustan y corrigen; después de haberlos subsanado y de haber pasado por los puntos de control se procede a liquidar y aprobar la nómina; la cual debe contener los reportes firmados por el ordenador del gasto una vez finalizado el proceso de liquidación.

Que por sugerencia del Ministerio de Educación se les sugirió al área de Recursos Humanos en cabeza del profesional universitario de recursos humanos de la Secretaria de Educación Municipal de Ciénaga Magdalena, establecer el cronograma para la vigencia 2018.

Que la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Ciénaga Magdalena, una vez revisado el cronograma presentado para la vigencia 2017, evidencia que el mismo se encuentra ajustado a los requisitos técnicos de la norma de calidad NTC — especificaciones técnicas del proceso de Gestión de Recursos Humanos en el sector educativo y los lineamientos del subprocesos de nómina y el sistema de información humano web.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Cronograma de nómina vigencia 2018. Establecer el cronograma de nómina de la Secretaría de Educación de Ciénaga - Magdalena de la vigencia 2018, de la siguiente manera:



Ciénaga Territorio de lo Posible 2016 - 2019
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 4243 Día 13 Mes Diciembre Año 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA 2018"

ACTIVIDAD	RECEPCION NOVEDADES DE TERCEROS Y EE	INGRESOS DE NOVEDADES DIF ÁREAS	REVISION DE NOVEDADES DE PLANTA	REVISION DE NOVEDADES DE PLANTA	LIQUIDACIÓN PRENOMINA	REVISION Y CORRECCION DE PRENOMINA (ÁREA ADMIN FINANCI - TALENTO HUMANO)	TERMINACIÓN DE NOMINA Y GENERACIÓN DE REPORTE Y REVISION FINAL	ENTREGA DE NOMINA PARA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	FIRMA ALCALDE	llegada a HACIENDA	PAGO NOMINAS SECTOR EDUCACIÓN
MESES / DIAS	Del día 1 al:	Del día 1 al:	Desde	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	El:	Hasta:	Hasta:	
ENERO	05/01/2018	12/01/2018	15/01/2018	17/01/2018	19/01/2018	22/01/2018	24/01/2018	25/01/2018	26/01/2018	26/01/2018	31/01/2018
FEBRERO	06/02/2018	09/02/2018	12/02/2018	14/02/2018	15/02/2018	21/02/2018	24/02/2018	24/02/2018	26/02/2018	26/02/2018	28/02/2018
MARZO	07/03/2018	12/03/2018	13/03/2018	15/03/2018	16/03/2018	21/03/2018	22/03/2018	23/03/2018	26/03/2018	26/03/2018	28/03/2018
ABRIL	06/04/2018	12/04/2018	13/04/2018	20/04/2018	23/04/2018	24/04/2018	25/04/2018	26/04/2018	27/04/2018	27/04/2018	30/04/2018
MAYO	08/05/2018	15/05/2018	16/05/2018	18/05/2018	21/05/2018	22/05/2018	24/05/2018	25/05/2018	28/05/2018	28/05/2018	30/05/2018
JUNIO	08/06/2018	14/06/2018	15/06/2018	19/06/2018	20/06/2018	22/06/2018	25/06/2018	26/06/2018	27/06/2018	27/06/2018	29/06/2018
JULIO	09/07/2018	12/07/2018	13/07/2018	17/07/2018	18/07/2018	23/07/2018	24/07/2018	25/07/2018	26/07/2018	26/07/2018	30/07/2018
AGOSTO	06/08/2018	10/08/2018	13/08/2018	16/08/2018	17/08/2018	21/08/2018	24/08/2018	27/08/2018	28/08/2018	28/08/2018	30/08/2018
SEPTIEMBRE	07/09/2018	11/09/2018	12/09/2018	14/09/2018	17/09/2018	20/09/2018	24/09/2018	25/09/2018	26/09/2018	26/09/2018	28/09/2018
OCTUBRE	05/10/2018	10/10/2018	11/10/2018	16/10/2018	17/10/2018	22/10/2018	23/10/2018	24/10/2018	25/10/2018	25/10/2018	30/10/2018
NOVIEMBRE	09/11/2018	13/11/2018	12/11/2018	16/11/2018	19/11/2018	20/11/2018	22/11/2018	23/11/2018	26/11/2018	26/11/2018	30/11/2018
DICEMBRE	06/12/2018	10/12/2018	11/12/2018	14/12/2018	17/12/2018	18/12/2018	20/12/2018	21/12/2018	26/12/2018	26/12/2018	28/12/2018

Nota: En el mes de diciembre se solicita se registren las novedades de ingresos, retiros y días no laborados antes del 4 de diciembre por efecto del pago de prima de navidad y si se llegaran a presentar novedades posteriores, se aplicaran con la nómina de enero del siguiente año. Para el mes de noviembre, por efecto de pago de prima de vacaciones se solicita revisar los casos puntuales que por efecto de novedades días no laborados durante el año, 2018 requieran ajustes de pago de este concepto mediante la presentación previa de la orden de pago debidamente firmada.

PARÁGRAFO. Modificación. El cronograma de Nómina para la vigencia 2018, establecido en el presente artículo, podrá ser modificado por la Secretaría de Educación de Ciénaga - Magdalena, dadas las necesidades que se presenten en los meses que se liquiden más de un proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acto Administrativo a las diferentes áreas de la Secretaría de Educación de Ciénaga - Magdalena, a la Secretaria de Hacienda Municipal y a los establecimientos educativos; para tal efecto debe realizarse las correspondientes comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los 13 días del mes de DIC. de dos mil diecisiete 2017.

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó	Fecha	Folios	Anexos
Luis Andrés Ospina Daza Secretario de Educación Municipal	20/12/2017	1	